

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100330217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLFNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1632/2017

BITÁCORA: 16/G1-0033/02/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017
Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 20.077 Metros cúbicos	2	210	211	16900970	16900971
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 26.100 Metros cúbicos	3	212	214	16900972	16900974
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 140.539 Metros cúbicos	15	215	229	16900975	16900989
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.795 Metros cúbicos	1	230	230	16900990	16900990
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.027 Metros cúbicos	1	231	231	16900991	16900991
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.596 Metros cúbicos	1	232	232	16900992	16900992

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1632/2017

BITÁCORA: 16/G1-0033/02/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO